

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241 - 2018 - MDLV

La Victoria, marzo 19 de 2018
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 024-2018-MDLV/OREC y la solicitud de Edguín Rubén Llanos Bazán por la Iglesia Adventista del Séptimo Día; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios, solicitado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, a realizarse en las instalaciones de su Iglesia el 28 de marzo de 2018, a horas 10.00 a.m.;

Que, los contrayentes deberán cumplir con los requisitos que exige el art. 248° y 250° del Código Civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, y de acuerdo con el Informe N° 024-2018-MDLV/OREC de la Oficina de Registro Civil;

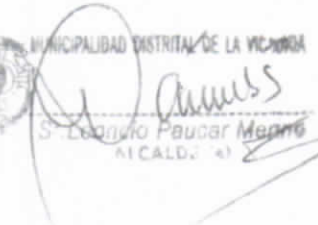
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios, el día 28 de marzo de 2018, a horas 10.00 a.m. en las instalaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día del distrito de La Victoria - Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial, S/.20.00 por análisis clínicos y la publicación de edicto matrimonial serán asumidos por los interesados.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Sr. Leobardo Paezgar Mero
ALCALDE